



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 768 - MAGAP

Del proceso No. RE-MAGAP-25-2012

#### “PRODUCCIÓN DE CUÑA Y SU DIFUSIÓN EN RADIOS DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA, PARA DIFUNDIR EL PROCESO DEL PAGO DEL IMPUESTO Y DE EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A TIERRAS RURALES”

#### CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “*Art.1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras...*”, de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución, los montos establecidos para el caso de los Directores Provinciales es de 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,0000002 (52.218,54) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 429 de 08 de octubre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, expide la reforma el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, mediante el cual en el Art. 1 dispone: “En el Art. 1 inclúyase las palabras “Gerentes de Proyecto y Director de Comunicación Social” luego de las palabras “*Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales*”;
4. **Que**, mediante acción de personal No.0193-CGAF/ATH de 10 de mayo de 2012, el Lcdo. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, recibe en Comisión de Servicios al Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra, para que preste sus servicios como Director Nacional de Comunicación;
5. **Que**, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: “*Aquellas*

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Resps./Reje /Serh  
Pág. 1 de 3

*cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”;*

6. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 712-MAGAP de fecha 05 de diciembre de 2012, se aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Dirección Nacional de Comunicación del MAGAP, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-25-2012 prestación del servicio de **“Producción de caña y su difusión en radios del Noroccidente de Pichincha, para difundir el Proceso del Pago del Impuesto y de Exoneración del Impuesto a Tierras Rurales”**, con un Presupuesto Referencial de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000,00); y, se resolvió Invitar a la **COORDINADORA DE RADIO POPULAR EDUCATIVA DEL ECUADOR “CORAPE”**, con RUC 1791243145001, a fin de que presente su oferta;
7. **Que**, Mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-13642-M de 29 de noviembre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, certifica la disponibilidad presupuestaria para la **“Producción de caña y su difusión en radios del Noroccidente de Pichincha, para difundir el Proceso del Pago del Impuesto y de Exoneración del Impuesto a Tierras Rurales”**, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530218-0000-001-0000-0000, denominada “Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva”, constante en la certificación No. 1282, con validez hasta el 10 de Diciembre de 2012, por un valor de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000,00); y su actualización mediante la certificación presupuestaria N° 1556, emitida con memorando No. MAGAP-CGAF-2012-14520-M, de 14 de diciembre de 2012, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel, en el cual indica que la disponibilidad de fondos con que cuenta la partida presupuestaria a esta fecha es de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 41.447,20);
8. **Que**, los responsables de evaluar el proceso, el 11 de diciembre de 2012, suscriben el Acta de Apertura y Calificación de la Oferta presentada por la **COORDINADORA DE RADIO POPULAR EDUCATIVA DEL ECUADOR “CORAPE”**, y determinan que esta cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del proceso, cuenta con experiencia en trabajos similares, obteniendo el puntaje de 100/100 puntos; así como también, la oferta económica guarda relación con el presupuesto referencial, encontrándose enmarcada dentro de los parámetros establecidos en el proceso No. RE-MAGAP-25-2012 para la prestación del servicio de **“Producción de caña y su difusión en radios del Noroccidente de Pichincha, para difundir el Proceso del Pago del Impuesto y de Exoneración del Impuesto a Tierras Rurales”**, por lo que, los miembros designados para llevar a cabo el presente proceso, resuelven **Recomendar** al Director de Comunicación, la adjudicación del contrato de Régimen Especial correspondiente al Proceso No. RE-MAGAP-25-2012, para la prestación del servicio de **“Producción de caña y su difusión en radios del Noroccidente de Pichincha, para difundir el Proceso del Pago del Impuesto y de Exoneración del Impuesto a Tierras Rurales”**, por el valor de VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 28.723,00), sin incluir IVA.;

En ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 24 del Reglamento General de aplicación; en

concordancia con los Acuerdos Ministeriales Nos. 187 y 429 de 21 de junio y 08 de octubre de 2012, respectivamente,

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Acoger la recomendación efectuada por los miembros designados para llevar a cabo el presente proceso en el Acta de Apertura y Calificación de la Oferta de 11 de diciembre de 2012; y, adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-25-2012, a favor de la **COORDINADORA DE RADIO POPULAR EDUCATIVA DEL ECUADOR "CORAPE"**, para la prestación del servicio de **"Producción de cuña y su difusión en radios del Noroccidente de Pichincha, para difundir el Proceso del Pago del Impuesto y de Exoneración del Impuesto a Tierras Rurales"**, por un valor de VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 28.723,00), sin incluir IVA, cuyo plazo de ejecución contractual, es de hasta 30 días laborables contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato. La forma de pago se realizará, el 50% del valor total del contrato, en calidad de anticipo a la firma del contrato y el 50% restante contra entrega de la prestación del servicio, objeto del contrato y previo el informe a entera satisfacción, como documento habilitante para la suscripción del acta de Entrega - Recepción Única.
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación de adjudicación del presente procedimiento a la señora **María Bélgica Chela Tualombo**, en su calidad de Representante Legal de la **COORDINADORA DE RADIO POPULAR EDUCATIVA DEL ECUADOR "CORAPE"**, realice la publicación de la presente Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y la elaboración del contrato.
- Art. 3.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M,  
a los

**120 DIC 2012**



Lcdo. Diego Merizalde Guerra

**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**